



EE FADU-1107345-22

SANTA FE, 25 de abril de 2022.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que el Arq. Rodolfo José BELLOT solicita se declare de interés académico al Congreso Regional de Tecnología en la Arquitectura “XIIº CRETA”; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se desarrollará en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, los días 03, 04 y 05 de agosto del 2022, con el tema “Desafíos de las Tecnologías en Arquitectura. Diseño, Trabajos y Ambiente”;

Que la temática está orientada a los aportes asociados en docencia, investigación, vinculación tecnológica y extensión de la arquitectura y diseño industrial, dando continuidad a los procesos de integración desarrollados en las facultades integrantes del Mercosur y a la formación de recursos humanos en estas áreas;

Que entre sus objetivos se pretende incentivar el intercambio entre diferentes actores que implementan tecnologías diversas en la arquitectura y la construcción de la ciudad, con la intención de generar y fortalecer vínculos que permitan abordar problemáticas de un modo más integral;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º).- Declarar de interés académico al Congreso Regional de Tecnología en la Arquitectura “XIIº CRETA” a desarrollarse en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, los días 03, 04 y 05 de agosto del 2022, con el tema “Desafíos de las Tecnologías en Arquitectura. Diseño, Trabajos y Ambiente.”

ARTÍCULO 2º).- Inscribirse y comuníquese a través de correo electrónico al Área de Prensa y Comunicación Institucional y al Arq. Rodolfo BELLOT. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 121



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_FADU-1107345-22_121** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.